Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Mazed. Y que se quite. Y no se pueda gastar los quedantes subiendose en el dicho oficio de Contador en embargo de quales quier leyes que en contrario de esto hablan y en cuanto a esto se opusiere y dispensando en su fuerza y efecto en lo demas de el dicho. Y en quanto a los dos oficios de Secretario de la Chancilleria y estado no se debalde a las media anata por haberse hecho con cargo de este oficio en el año de mil y seiscientos y setenta y tres como consta de los titulos y papeles antecedentes que se hallaron y se constaren se le cargue. Dada en Madrid a veinte y cinco de junio de mil y seiscientos y ochenta y dos = Yo la Reina = El Condestable = El Duque de Medinaceli = El Duque de Pastrana y Salas = El Duque de Montemayor y del Manzano = El Duque de San Juan de Nieva y de Alcalá de los Montes = Yo Don Fernando de Zuñiga Secretario del Rey nuestro señor lo fize escribir por mandado de su Magd = Registrado = Don Gregorio de Ezpeleta = Chanciller = Don Gregorio de Ezpeleta = Emmo = Germ.o = Bale

Concuerda con su original que se le bolvio a entregar a Juan Martinez Guillen Vejino de esta villa de que se le pide testimonio en esta razon y de su pedimento lo certifico